

Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente

3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas

4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

Código Seguro de verificación:CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	23/02/2017	
ID. FIRMA	afirmaUS	CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==	PÁGINA	1/6



Título

PRODUCCIÓN DE RECURSOS DE VÍDEO 360º

1. Introducción general de la Convocatoria/Acción (1.2).

- **Objeto**

Esta acción pretende coordinar, en una convocatoria única, las distintas actuaciones que se gestionan a nivel de Centro y Departamento y que tienen como finalidad apoyar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

1.2.1. Dotación y mejora de recursos para la docencia (actividades docentes planificadas y recursos audiovisuales)

1.2.2. Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos

1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de orientación académica y profesional

1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado

2. Bases 1.2.1 Dotación y mejora de recursos para la docencia (Recursos Audiovisuales)

PRODUCCIÓN DE RECURSOS DE VÍDEO 360º

- **Objeto de la convocatoria**

Los objetivos concretos que se persigue:

- Producir recursos que permiten al usuario final los mismos puntos de vista que si se encontrara en el centro de la acción, proporcionando al usuario una experiencia inmersiva.
- Ubicar los resultados en la página de Realidad Virtual del SAV con el fin de fomentar el uso de esta tecnología y la participación de los usuarios sobre su experiencia de uso.
- Acercar al estudiante y al profesor a la experimentación con este tipo de recursos facilitándole un aula dotada de los medios necesarios para desarrollar una clase basada en immersive learning.

Código Seguro de verificación:CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	23/02/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	2/6



CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==

La presente convocatoria solo aceptará materiales de carácter educativo, para ser aplicados en la docencia de primer y segundo ciclo.

Ejemplos y aplicaciones

En la página de Realidad Virtual del SAV (<http://ra.sav.us.es/rv>) podrá contemplar algunos ejemplos de los resultados de esta tecnología.

Siempre con finalidad didáctica, podrían ser clips desde el centro de un acontecimiento deportivo, musical o cultural. Puede ser una grabación en un hangar durante el montaje de un avión, una estructura industrial, una instalación artística, situaciones, en definitiva, donde transcurra mucha acción alrededor. Pueden ser situaciones donde no es fácil estar presente, como por ejemplo intervenciones quirúrgicas donde resulte útil contemplar toda la acción desde distintos puntos de vista. O también situaciones de interacción social tales como entrevistas grupales, role playing de mesas de negociación, etc... También es posible grabar ambientes ansiógenos para acercar al estudiante al tratamiento de ciertas psicopatologías (como por ejemplo claustrofobia, amaxofobia, ansiedad social, miedo a volar...).

Limitaciones del resultado final

Un vídeo 360 puede ser experimentado on line gracias a plataformas de vídeo streaming que permitan este formato (como por ejemplo YouTube) o visualizada como realidad virtual gracias a una aplicación y a unas gafas. En los dos casos, la variable tamaño debe ser controlada, ya que la exigencia de descarga de datos puede perjudicar su aprovechamiento por el usuario final. Un vídeo 360 puede tener hasta 6 veces más información de píxeles que un vídeo normal. Por tanto, no deben proponerse proyectos de clips que excedan los 4 minutos.

Un clip de vídeo 360 debe aproximarse lo más posible a lo que un observador percibe desde el centro de la acción, por lo que lo ideal es tener una sola toma. Proyectos que requieran muchos planos distintos son más adecuados para producciones de vídeo normal.

- **Destinatarios y requisitos**

Podrán concurrir a esta convocatoria los miembros del PDI de la Universidad de Sevilla que impartan asignaturas recogidas en el POD del curso académico 2016/2017.

Sólo se aceptarán propuestas de materiales de carácter didáctico.

Código Seguro de verificación:CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	23/02/2017	
ID. FIRMA	afirmaUS	CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==	PÁGINA	3/6



CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==

• **Presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria hasta el **3 de abril del 2017 (ambos inclusive)**.

Los profesores que deseen participar en la convocatoria deberán cumplimentar el formulario de solicitud electrónica que se indica en el sitio web del Secretariado (<http://www.sav.us.es/>) y en la página del III Plan Propio de Docencia (<https://ppropiodocencia.us.es/>).

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación requerida, preferentemente de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico.

También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de los establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

• **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

La convocatoria será resuelta por una Comisión formada por la Vicerrectora de Ordenación Académica, o persona en quien delegue, el Director del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías y el Director Técnico del SAV.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

El hecho de presentar un proyecto implica la aceptación de sus bases.

Los criterios que se utilizarán para la valoración del proyecto serán los siguientes: viabilidad de realización por parte del SAV, número de profesores implicados, no existencia de materiales similares producidos por el SAV y número de estudiantes que se beneficiarán del material producido.

El calendario de ejecución de cada proyecto se establecerá en una reunión al efecto una vez publicada la decisión.

Código Seguro de verificación:CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		FECHA	23/02/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==	PÁGINA	4/6
 CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==				

• **Obligaciones de los beneficiarios**

El profesorado que se presente a la convocatoria se compromete a:

1. Tener las reuniones necesarias con personal responsable del SAV.
2. Entregar los materiales necesarios para iniciar la producción del recurso que corresponden a su proyecto docente respetando los plazos que el SAV establezca para la debida organización del desarrollo del trabajo. En caso de que los materiales necesarios para la realización del proyecto aprobado no sean entregados en las fechas establecidas, el proyecto podrá ser desestimado y sustituido por otro que se hubiera quedado fuera de la lista de proyectos aprobados.
3. Fomentar el uso del recurso resultante entre sus alumnos e instar a la participación de estos a dar su opinión anónima para la valoración de los recursos.
4. Facilitar el acceso a los espacios objeto de la grabación o colaborar para conseguirlo.

En cualquier caso el profesor así como sus demás usuarios accederán a los sitios web pertenecientes al SAV , así como a la plataforma de Enseñanza Virtual y harán uso del contenido de la misma conforme a la legalidad vigente en cada momento, así como con arreglo a las condiciones generales de uso del sitio Web de la Universidad de Sevilla y a las normas de buena fe y buenas costumbres, sin que ningún usuario pueda utilizar la Plataforma o recursos en red facilitados con ninguna finalidad o propósito que sea ilegal o esté prohibido con carácter general por la legalidad vigente y con carácter específico por las condiciones de uso del sitio Web de la Universidad de Sevilla, quedando prohibida cualquier actuación en perjuicio de la Universidad de Sevilla o de terceros.

• **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone de crédito para la financiación de la ayuda *Producción de Recursos de Vídeo 360º* por una dotación máxima de 2.000 €, para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación 18.60.32- 422D - 2 del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.

Dotación material y de recursos humanos: los recursos propuestos serán realizados por el SAV de acuerdo a sus medios técnicos y humanos, partiendo de los materiales de partida que el profesor pueda facilitar.

Los outputs obtenidos por los solicitantes seleccionados serán:

Código Seguro de verificación:CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		FECHA	23/02/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==	PÁGINA	5/6
 CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==				

- Publicación docente en soporte CD/DVD, app y/o internet con el resultado final. Todos los docentes que formen parte del proyecto recibirán el oportuno certificado editorial para que puedan acreditarlo ante la ANECA o donde convenga al interesado.
- Inclusión del recurso producido en los apuntes.
- Disponibilidad de aula para la realización de una clase de immersive learning con apoyo material y humano.
- Certificado de participación en proyecto de innovación docente.
- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

Sevilla, 23 de febrero de 2017

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro de verificación:CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	23/02/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==	PÁGINA
			6/6



CeJQrOCx4ESYdFspkQBRaQ==